

GUADALIX DE LA SIERRA**OTROS ANUNCIOS**

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, de fecha 10 de marzo de 2009 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el acuerdo de colaboración del proyecto denominado “Centro de Producción Experimental de Conejo de Monte”.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante un plazo de treinta días, durante los cuales se podrán presentar alegaciones, entendiendo definitivamente aprobado este acuerdo si durante el período de información pública no se presentasen alegaciones.

Tercero.—Facultar al señor alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Cuarto.—Eximir de responsabilidad al Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra en relación con los permisos que sean necesarios para el desarrollo de este proyecto.

En Guadalix de la Sierra, a 25 de marzo de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/4.351/09)

HOYO DE MANZANARES**OTROS ANUNCIOS**

Con relación al expediente que se tramita en este Ayuntamiento relativo a la baja de oficio en el padrón municipal de la inscripción como vecinos de este municipio de los electores registrados en la Oficina del Censo Electoral empadronados sin intención de voto declarada al Parlamento Europeo, según las propuestas de baja remitidas por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Madrid, con registro de entrada en este Ayuntamiento número 7126, de 9 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo intentado notificar a los interesados por correo certificado en dos ocasiones, no habiendo recibido las notificaciones, por el presente se les da audiencia por un plazo de diez días para que se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no acudir en el plazo citado, se procederá a dar la baja de oficio.

Apellidos y nombre de los interesados. — Número de tarjeta de residencia

De Oliveira Costa Ica Ana Paula. — 1825447-Y

Stefan Gosa. — 8118963-D

Santos Ferreira Arlindo. — 641739-Q

Rodwel Peter Roy. — 639212-L

En Hoyo de Manzanares, a 1 de abril de 2009.—El alcalde, José Antonio Antolínez Sousa.

(02/4.543/09)

LEGANÉS**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza municipal de protección de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Leganés y anexo I (creación de nuevos ficheros: desde el A-015 al A-031).

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando sometida la aprobación del mismo a un período de información pública y de audiencia a los ciudadanos por plazo de treinta días, durante cuyo plazo podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Leganés, a 17 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(03/12.474/09)

LEGANÉS**URBANISMO**

Expediente no reglado planeamiento.

Expediente número: 000057/2008-039PLA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial PP-5 “Poza del Agua”, del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, promovido por la Junta de Compensación del referido ámbito, al amparo de lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Proceder a la protocolización del documento al objeto de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Leganés y en un periódico de difusión corriente en la localidad, así como notificarlo individualmente a todos los interesados en el expediente, con indicación de los recursos que resulten procedentes; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanístico en relación con el artículo 108 del mismo texto legal.

Cuarto.—Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo, para afectarlos a los usos previstos en el plan, los terrenos que por ser de cesión gratuita y obligatoria quedan cedidos de derecho al municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la legislación urbanística vigente, significándose que el transcrito acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a que se efectúe esta notificación. En el supuesto de interposición de recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa en el plazo de un mes, o su desestimación presunta en el plazo de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente en defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Leganés, a 14 de abril de 2009.—El concejal-delegado, Raúl Calle Gallardo.

(02/5.122/09)

LOECHES**LICENCIAS**

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se solicita licencia de obra e instalación con las siguientes características:

Actividad: ampliación de potencia de la subestación eléctrica mediante nuevo transformador de 45/15 kV de 25 MVA.

Emplazamiento: subestación eléctrica de Loeches.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se expone a información pública en las dependencias municipales durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Loeches, a 3 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(02/4.597/09)